

**MAT.: APRUEBA CONTRATO DE
COMODATO DE LA I. MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO A FUNDACION
EDUCACIONAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DEL
MENOR.-**

ALGARROBO, 05 DIC 2017

DECRETO N°

2696 " "

VISTOS:



1. D.F.L.1/2006, Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. D.F.L-1-19653 DE 17.11.2001; Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. Decreto Alcaldicio N° 6629 del 06.12.2016, Asume cargo alcalde de Alcaldía.
6. D.A N° 6755 de fecha 13.12.2016, Aprueba presupuesto Municipal año 2017.
7. D.A. N° 1637 de fecha 12.07.2017 modifica Decreto Alcaldicio N°0021 de 2017 que establece orden de subrogancias en la Municipalidad de Algarrobo
8. D.A. N° 1877 de fecha 21.08.2017 aprueba acuerdo N°118 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo
9. Contrato comodato de fecha 12.10.2017 entre la I. Municipalidad de Algarrobo a Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor.-

CONSIDERANDO:

- I. Funcionamiento del Establecimiento denominado "Fundación Integra" donde se brinde la atención y enseñanza necesaria a niños y niñas que viven en el sector de la comuna de Algarrobo.
- II. D.A. N° 1877 de fecha 21.08.2017 aprueba acuerdo N°118 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión ordinaria N°24 de fecha 16.08.2017, acuerdan aprobar comodato a la Fundación Integra por un plazo de 10 años renovables, por periodos iguales.

DECRETO:

- I. Aprueba contrato de comodato celebrado con fecha 12 de octubre del año 2017, por una parte como comodante, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario Número 69.061.600-9, representada legalmente por su Alcalde don José Luis Yáñez Maldonado, en adelante indistintamente la "Municipalidad" o el "Municipio", y por otra y como

comodataria **FUNDACION EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, representada válidamente por doña Paola Álvarez Cayulef, por un plazo de 10 años a partir de la fecha de celebración del mismo.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CRISTHIAN GONZALEZ BAZAES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JLYM/ CGB/U.C./ fch

DISTRIBUCION:

- Fundación Intégra (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Archivo. (2)



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



05 DIC 2017

2696 " " "

